



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120030015201

1.- Se agrega a los autos la respuesta allegada por la Oficina Judicial de Archivo¹ y se pone en conocimiento de la parte solicitante.

2.- Se requiere al abogado Nelson Enrique Rueda Rodríguez, que proceda en el término de 10 días allegue el poder otorgado, so pena de tener por desistido el recurso de reposición aportado el 30/03/2022².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 11RespuestaArchivoCorreo

² 05AllegaReposiciónsubsidiopelación.